

cien productos iguales, análogos ó similares de producción española, dejándose igualmente de publicar los anuncios de farmacéuticos que protejan ó encubran á intrusos ó que se dediquen al curanderismo, y

10.^a El déficit que tal vez ocasione esta publicación se cubrirá con el superávit consignado en el presupuesto del actual año.

Se leyó una proposición firmada por los Dres. Andreu y Serra, Ayné y Ubach y Massana referente á la organización de la Sección Científica de este Colegio, bajo las bases que en la misma se mencionan.

Fué defendida por el primer firmante, tomada en consideración y declarada urgente. Se procedió á su discusión, párrafo por párrafo, tomando parte en el debate los Dres. Borrás, Just, González y Balaguer, Anglada, Platero, Ferrer y Mitaina, Serradell y Planella, Andreu y Serra y el señor Presidente; se admitieron por unanimidad las modificaciones propuestas, excepto una de de ellas que tuvo dos votos en contra, y por unanimidad quedó aprobada dicha proposición en votación ordinaria en la siguiente forma:

ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN CIENTÍFICA.

BASES.

I

La Sección Científica que el Colegio determinó establecer en sesión general ordinaria del día 31 de Diciembre de 1894, se inaugurará tan pronto como la Junta de Gobierno lo considere conveniente, al tomar esta Sociedad posesión del local que tiene arrendado.

II

El objeto de esta Sección será la exposición de casos clínicos, desarrollo y discusión de temas científicos y de higiene y utilidad pública, celebración de conferencias, establecimiento de cátedras, emisión de dictámenes y cuantos asuntos análogos le encargue la Junta de Gobierno del Colegio.

III

Constituirán la sección científica no solo los socios de mérito, los numerarios y los corresponsales cuando accidentalmente se hallen en esta capital, sino además los farmacéuticos, licenciados ó doctores en ciencias, veterinarios, y los escolares de Medicina y de dichas facultades que lo soliciten y sean admitidos.